V CONCURSO DE QUESOS DE D.O.P.: "QUESO DE LA SERENA"

PREMIOS ESPIGA

1º. El concurso estará organizado por Caja Rural de Extremadura, bajo la Dirección Técnica del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura del CICYTEX, adscrito a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y la colaboración de la D.O.P. Queso de la Serena.

2º. En el concurso podrán participar todas las empresas elaboradoras de quesos inscritas en la D.O.P. Queso de la Serena y que cuenten con certificado en vigor, bajo cualquier marca comercial registrada en la Denominación de Origen.

3º. Cada elaborador tendrá derecho a una sola inscripción.

4º. La inscripción en el concurso será gratuita. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente Ficha de Inscripción de forma telemática. La información facilitada debe coincidir con las muestras entregadas.

5º. Los quesos deberán estar certificados, y por lo tanto cumplir las normas vigentes de la D.O.P. Esto deberá acreditarse con la correspondiente contraetiqueta del Consejo Regulador

6º. Las muestras se entregarán junto con la etiqueta comercial del producto y la contraetiqueta del Consejo Regulador dentro del embalaje, en un sobre impermeable.

7º. Por cada inscripción se enviarán al menos 3 piezas de queso del mismo lote, y cuyo peso total deberá ser como mínimo 2 Kg.

8º. La entrega de los quesos podrá hacerse por un representante de la empresa, o bien a portes pagados mediante agencia de transporte en el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) Avenida Adolfo Suarez, s/n. Finca Santa Engracia. 06007 Badajoz, en un embalaje que deberá llegar a destino con los precintos intactos.

9º. Caja Rural asumirá los gastos de envío y compensará económicamente a cada empresa a razón de 10€/Kg de queso.

10º. La admisión de muestras para el Concurso finaliza el día 5 de mayo de 2023 a las 15:00 horas. No se admitirán inscripciones/muestras fuera de ese plazo.

11º. Caja Rural de Extremadura e INTAEX garantizan el anonimato de todas las muestras, así como la fiel reserva de las mismas:

A la recepción de cada muestra se entregará un acuse de recibo en el que constará el número de entrada.

El listado del registro de números de entrada se entregará a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de cata de las muestras. Para realizar la cata final se procederá de igual manera.

12º. El jurado estará compuesto por al menos 8 catadores pertenecientes al panel de "Cata de Quesos" del INTAEX, entrenados en evaluación sensorial y específicamente en las características de la presente variedad de queso.

13º. La cata de los quesos participantes se realizará por el sistema denominado "cata a ciegas".

14º. Si el número de muestras así lo requiere, la Dirección Técnica podrá establecer la realización de la cata en varias sesiones.

15º. La dirección Técnica del Concurso se reserva el derecho de rechazar las muestras que no cumplan las bases del presente Concurso.

16º. El Presidente del Concurso será D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de la Caja Rural de Extremadura.

17º. La Dirección Técnica del Concurso correrá a cargo de D. Rafael Tabla Sevillano, del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) de la Junta de Extremadura.

18º. Premios.

Las distinciones otorgadas en la modalidad Queso de la Serena serán:

ESPIGA DE ORO

ESPIGA DE PLATA

ESPIGA DE BRONCE

19º. La cata, con la consecuente determinación de los premiados, se realizará a partir del día 10 de mayo de 2023.

20º. El fallo del jurado será inapelable.

21º. Caja Rural de Extremadura publicitará a través de los medios de comunicación los ganadores del Concurso

22º. Las posibles diferencias en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Organización y Dirección Técnica del Concurso.

El resultado del concurso se comunicará al Consejo de la D.O.P. para su conocimiento.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RESPONSABLE:	Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.
FINALIDAD:	Para la participación en el concurso, así como en el caso de resultar premiado, para ponernos en contacto con usted y gestionar la entrega de premios.
LEGITIMACIÓN:	Los datos se tratan en base a su consentimiento prestado mediante la inscripción en el concurso.
DESTINATARIOS:	Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Centro De Investigaciones Científicas Y Tecnológicas De Extremadura (CICYTEX) para el correcto desarrollo del concurso. Salvo este caso, sus datos no serán cedidos a terceros excepto por obligación legal.
DERECHOS:	Como titular de los datos, tienes derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndote a Caja Rural en la dirección de correo electrónico dpo_crext@cajarural.com.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar información detallada sobre protección de datos en las bases del concurso.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE: Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.

FINALIDAD: Para la participación en el concurso, así como en el caso de resultar premiado, para ponernos en contacto con usted y gestionar la entrega de premios.

LEGITIMACIÓN: Los datos se tratan en base a su consentimiento prestado mediante la inscripción en el concurso.

DESTINATARIOS: Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Centro De Investigaciones Científicas Y Tecnológicas De Extremadura (CICYTEX) para el correcto desarrollo del concurso. Salvo este caso, sus datos no serán cedidos a terceros excepto por obligación legal.

DERECHOS: Como titular de los datos, tienes derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndote a Caja Rural en la dirección de correo electrónico dpo_crext@cajarural.com.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar información detallada sobre protección de datos en las bases del concurso.